



IDI	2022
-----	------

SIA 2862407

INSTRUCCIONES
DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A TODAS LAS SOLICITUDES

(Además de los Anexos del I al VII)

- a) Documento acreditativo de la representación legal de quien suscribe la solicitud (representante legal de la entidad), y para las Universidades Privadas poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.
- b) En el caso de persona responsable de actividad que esté iniciando su carrera investigadora, carta de aval de la persona responsable del Departamento o equivalente al que esté adscrita.
- c) Documentación que acredite, en su caso, la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en la estructura de gobierno y de dirección de la entidad solicitante.
- d) Documentación que acredite la Estrategia de género y/o Plan de igualdad y descripción detallada de su contenido y los resultados alcanzados desde su implementación.
- e) Certificación de estar al corriente, del Impuesto de actividades económicas (IAE) o declaración de estar exento de su pago.
- f) Documentación que acredite la participación de otras universidades, en su caso

Las entidades privadas enviarán, además, la siguiente documentación:

- g) Estatutos de la entidad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro correspondiente.
- h) Documento que acredite la constitución legal de la Entidad y la correspondiente inscripción en el registro administrativo.

ANEXOS A PRESENTAR POR CADA ENTIDAD:

Cada entidad deberá presentar una única solicitud en la que relacionará todos los proyectos de investigación que presentan, junto con la identificación de las personas responsables de cada uno de ellos.

A esta solicitud incorporará un anexo VI (DATOS BANCARIOS) y VII (DECLARACION RESPONSABLE) relativa a la Entidad Solicitante.

Además, la solicitud incorporará por cada PROYECTO DE INVESTIGACION, en un fichero claramente identificado formato .zip, .rar, , los siguientes anexos:

Anexo II.-MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO

Anexo III.-MEMORIA ECONOMICA DEL PROYECTO

Anexo IV.- RELACION DEL PERSONAL INVESTIGADOR DEL PROYECTO,

Anexo V.- CURRICULUM VITAE. Cada proyecto deberá presentar un currículum vitae por cada una de las personas investigadoras que participen en él, y según la relación presentada en el anexo IV.